

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, dentro de sus objetivos principales se halla concretando la construcción de infraestructura adecuada en los diferentes distritos y puntos del País.

Que siguiendo a esta política gubernamental, la Sub - Prefectura de la Provincia Sud - Chichas del Departamento de Potosí, comprometió la cesión gratuita de un lote de terreno de 300 mts.2 ubicados en la Av. Gualberto Villarroel y Calle Senador Aramayo de la ciudad de Tupiza, en favor de la Dirección Nacional de Correos.

Que la efectivización de estos convenios favorecen al desarrollo de la localidad de Tupiza por lo que se halla justificada la cesión gratuita de dichos terrenos para el fin señalado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Subprefectura de la Provincia de Sud Chichas del Departamento de Potosí, transferir a título gratuito un lote de terreno de 300 mts.2 ubicado entre la Avenida Gualberto Villarroel y Calle Senador Aramayo de la ciudad de Tupiza, en favor de la Dirección General de Correos, con destino a la construcción del Centro de Comunicaciones de esa ciudad.

ARTÍCULO 2.- La suscripción de los documentos de transferencia se efectuarán con intervención del Fiscal de Gobierno y la Contraloría General de la República, con las debidas formalidades de rigor.

ARTÍCULO 3.- Por tratarse de una transferencia entre entidades pertenecientes al sector público y a título gratuito queda liberada del pago de impuestos de transferencia y otros gravámenes.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soleto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañon Zárate.